



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2435 \(2018\)](#), en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en la que solicitó al Secretario General que le informara sobre las actividades de la Misión cada 90 días. El informe abarca el período comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2019.

II. Acontecimientos principales

2. El período sobre el que se informa estuvo marcado por la evolución positiva de ciertos aspectos relativos a la implementación de la paz, como la reincorporación. Sin embargo, persistieron las preocupaciones en materia de seguridad y se mantuvo la polarización y la división en torno al proceso de paz, en particular en el pilar de la justicia transicional. En abril y mayo, el Congreso fue escenario de un controvertido debate sobre las seis objeciones a la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz que el Presidente Iván Duque Márquez había presentado en marzo. La votación en el Senado fue seguida de debates procedimentales sobre si en esa cámara se había alcanzado la mayoría absoluta necesaria para superar las objeciones, como sí había sucedido en la Cámara de Representantes. El asunto fue remitido a la Corte Constitucional, que, el 29 de mayo, dictaminó que ambas cámaras habían alcanzado el umbral requerido. El Presidente Duque sancionó la Ley el 6 de junio.

3. El Congreso debatió dos reformas constitucionales propuestas por el Gobierno, que, según afirmó, tenían por objeto subsanar las deficiencias del actual Acuerdo de Paz, aunque solo se aplicarían a los futuros acuerdos. Según la primera propuesta, los delitos de secuestro y tráfico de drogas dejarían de considerarse delitos políticos o actividades relacionadas con ellos. La medida propuesta por el Gobierno incluye una disposición que establece que no afectaría a los signatarios de los actuales acuerdos de paz. La segunda reforma propuesta tendría por efecto asegurar que todos los delitos sexuales contra niños y niñas sean juzgados en el sistema de justicia ordinario. Esta medida, tal como fue propuesta por el Gobierno y aprobada en una primera ronda de examen, no incluye ninguna disposición en la que se afirme explícitamente su carácter no retroactivo. Varias partes sostienen que debería incluirse una disposición explícita



en ese sentido en la segunda lectura para evitar el riesgo de que el proceso de paz en curso se vea perjudicado.

4. El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, de cuatro años de duración, fue aprobado el 3 de mayo, tras prolongadas negociaciones con el Congreso. El Plan incluye una “Hoja de Ruta para la Estabilización” que determina las actividades relacionadas con la paz dentro de un conjunto más amplio de inversiones públicas en las regiones afectadas por el conflicto. En el Plan también se faculta al Gobierno para que continúe pagando una renta básica mensual a los exmiembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) que participen en el proceso de reincorporación y para que facilite el acceso a la tierra a efectos de que realicen sus actividades generadoras de ingresos. Se aprobaron enmiendas para reforzar la rendición de cuentas y la supervisión, en particular mediante la inclusión de un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, metas anuales y requisitos de presentación de informes sobre las medidas relacionadas con la paz.

5. El proceso judicial contra Seuxis Paucias Hernández Solarte, también conocido como Jesús Santrich, acusado de tráfico de drogas y sobre el que pesa una solicitud de extradición, siguió su curso, lo que contribuyó a profundizar las divisiones en torno al proceso de paz. El 15 de mayo, la Jurisdicción Especial para la Paz declaró que no se le habían presentado pruebas suficientes para demostrar que la conducta delictiva atribuida al Sr. Santrich había tenido lugar después de la firma del Acuerdo de Paz, y aplicó la garantía de no extradición. La Jurisdicción Especial ordenó su puesta en libertad y afirmó que la presunta conducta debía investigarse en Colombia. La decisión fue apelada por el Procurador General el 24 de mayo. La resolución de la apelación sigue pendiente.

6. Tras su puesta en libertad el 17 de mayo, el Sr. Santrich volvió a ser detenido inmediatamente por la Fiscalía General de la Nación, que declaró haber obtenido nuevas pruebas en el caso contra él. El 28 de mayo, el Consejo de Estado confirmó la condición de miembro de la Cámara de Representantes del Sr. Santrich. La Corte Suprema de Justicia, que tiene jurisdicción sobre los miembros del Congreso, se hizo cargo de la investigación y ordenó su puesta en libertad el 29 de mayo. La Sala de Instrucción de la Corte Suprema está examinando el caso, incluida la solicitud de la Procuraduría General de que el Sr. Santrich sea detenido durante la investigación. El Sr. Santrich prestó juramento ante la Cámara de Representantes el 11 de junio, exacerbando la controversia en torno al proceso de paz entre los críticos, que se oponían a su puesta en libertad y alegaban que su presencia en el Congreso equivalía a un acto de impunidad, y quienes estaban a favor de respetar las garantías procesales y esperar el resultado de las actuaciones judiciales.

7. En abril se produjeron diversas manifestaciones en más de 20 departamentos para protestar por la violencia contra líderes sociales y exhortar a la plena implementación del Acuerdo de Paz, incluida una manifestación de unos de 3.000 líderes sociales y comunitarios que viajaron a Bogotá para exigir la implementación de medidas concretas para la protección colectiva de las comunidades. Además, en el departamento del Cauca tuvo lugar una gran “minga” que duró varias semanas. Como consecuencia del diálogo con los movimientos de protesta, el Gobierno acordó el establecimiento de un protocolo especial para la protección de los pueblos indígenas y de una subcomisión étnica en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que se puso en marcha el 11 de junio.

8. Ante la proximidad de las elecciones regionales y locales, previstas para octubre, la Misión de Observación Electoral, de carácter no gubernamental, advirtió en un informe de 27 de mayo que en los próximos meses podrían aumentar los actos de intimidación y violencia contra los líderes locales, en particular en siete departamentos de alto riesgo, y señaló que los incidentes ya denunciados contra

posibles candidatos habían aumentado un 50 % en relación con el período equivalente anterior a las últimas elecciones locales de 2015. El Consejo de Paz Nacional, la iglesia Católica y la Misión de Observación Electoral lanzaron un pacto por la no violencia, la transparencia y el pluralismo en las elecciones, que fue presentado al Ministerio del Interior.

9. Los órganos conjuntos establecidos para la implementación del Acuerdo de Paz siguieron reuniéndose en distinta medida. El Consejo Nacional de Reincorporación se reunió periódicamente. La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final no obtuvo resultados tangibles ni dio muestras de disponer de una agenda estratégica clara. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad solo celebró sesiones regionales y temáticas.

A. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

10. La Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, promulgada en junio, es la última pieza que faltaba en el marco jurídico para el modelo restaurativo de justicia transicional de Colombia. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia emitió un comunicado en el que acogió con beneplácito esta medida y observó que contribuiría a describir más claramente los derechos de las víctimas y las garantías jurídicas de todos los que están sometidos a la autoridad de la Jurisdicción Especial para la Paz, incluidos los exmiembros de las FARC-EP y los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La Jurisdicción Especial acogió favorablemente la adopción de la medida como un acontecimiento positivo que le ofrece un marco jurídico sólido para trabajar de forma independiente y autónoma.

11. La Jurisdicción Especial para la Paz siguió avanzando en el cumplimiento de sus responsabilidades. Examinó más de 58 peticiones de garantías de no extradición, de las cuales 43 fueron rechazadas, incluidas las solicitudes de dos personas detenidas con el Sr. Santrich en abril de 2018. Durante el período a que se refiere el informe, 40 exmiembros de las FARC-EP y 80 integrantes de las Fuerzas Militares prestaron declaraciones voluntarias en relación con siete casos identificados como emblemáticos de los 60 años de conflicto armado. Para todos los que están sometidos a la Jurisdicción Especial, comparecer en las audiencias en estos casos es una obligación jurídica con respecto a la autoridad judicial y una obligación moral con respecto a las víctimas.

12. En abril, la Jurisdicción Especial para la Paz llegó a la conclusión de que el excomandante de las FARC-EP Hernán Darío Velásquez Saldarriaga, también conocido como El Paisa, no había comparecido en esas audiencias ni había justificado su ausencia y había incumplido otras obligaciones, por lo que volvió a dictar una orden de detención contra él y revocó su renta básica mensual y la posibilidad de acceder a una pena reducida o restaurativa. En mayo, la Jurisdicción Especial comenzó a examinar un caso de incumplimiento por parte de otros dos excomandantes de las FARC-EP, Luciano Marín Arango, también conocido como Iván Márquez, y José Manuel Sierra, también conocido como Zarco Andinever. En junio, la Jurisdicción Especial abrió una investigación similar en relación con Henry Castellanos Garzón, también conocido como Romaña.

13. Las organizaciones de la sociedad civil presentaron denuncias a la Jurisdicción Especial para la Paz sobre casos de violencia sexual en ocho departamentos, ataques cometidos contra miembros de comunidades afrocolombianas en cinco departamentos, casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante el conflicto y atribuidas a miembros de las Fuerzas Militares, y patrones de persecución de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

14. La Comisión de la Verdad inició el 11 de junio el primero de una serie de debates sobre la “no repetición” del conflicto armado. El debate se centró en la violencia perpetrada a lo largo de decenios contra líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos durante el conflicto y su persistencia después de la firma del Acuerdo de Paz. El 12 de junio, la Comisión anunció un acuerdo para establecer canales regulares de comunicación con la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) para contribuir a la labor de la Comisión.

15. A principios de junio, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, que es la encargada de localizar a las víctimas de desapariciones forzadas, inauguró oficinas en diez ciudades, en cooperación con la iglesia Católica. Está previsto abrir otras siete oficinas en las zonas más afectadas por las desapariciones.

B. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

16. Un hito importante fue el inicio durante este período de la implementación de 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Se trata de planes regionales que abarcan 170 municipios afectados por el conflicto que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Acuerdo de Paz, se han elaborado con una amplia participación de las comunidades locales. Hasta la fecha, el Gobierno ha informado de que se han iniciado aproximadamente 500 proyectos comunitarios en 52 municipios y han comenzado a mejorarse las carreteras rurales de 50 municipios. Están en marcha los preparativos para comenzar otros 4.000 proyectos. La inversión pública en estas zonas desatendidas contribuye también a la reparación a las víctimas, a la reincorporación de los excombatientes, a la introducción de medios de vida viables de carácter alternativo para quienes trabajan en cultivos ilícitos y a la reconciliación.

17. Conforme a la Hoja de Ruta para la Estabilización establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, estos 16 Programas forman parte de un esfuerzo más general para ampliar la presencia del Estado en zonas históricamente desatendidas. Los 170 municipios también recibirán un trato prioritario en el marco del programa “Obras por Impuestos”, que permite que las empresas cumplan parte de sus obligaciones tributarias mediante inversiones en regiones afectadas por el conflicto.

18. En consonancia con la sección del Acuerdo de Paz relativa al desarrollo rural integral, el Gobierno presentó una propuesta para mejorar el catastro multipropósito y ampliar su alcance para el año 2022, de modo que pase de 88 a 660 municipios, de los más de 1.100 que existen en el país, incluidos los 170 municipios donde se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

19. De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la implementación de zonas estratégicas de intervención integral, creadas como parte de una nueva estrategia de defensa nacional en virtud de la Ley 1941 de 2018, debe coordinarse con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación cuando coincidan con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

C. Sustitución de cultivos ilícitos

20. Las economías ilícitas, que incluyen las drogas y la extracción minera ilegal, son una fuente de violencia en el país y una amenaza para el proceso de paz. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se estima que, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que se prevé en el Acuerdo de Paz, se han erradicado voluntariamente 35.317 hectáreas de coca, de las 57.816 hectáreas registradas por 82.428 familias. Actualmente, participan en el programa 99.097 familias, y hay otras 30.000 pendientes de firmar

acuerdos individuales. La tasa de erradicación voluntaria siguió siendo elevada y la tasa de replantación fue baja. Siguió habiendo dificultades con respecto a la secuenciación y los recursos para proporcionar pagos provisionales durante un año, junto con asistencia técnica y apoyo a proyectos de desarrollo alternativo, a las familias que erradiquen sus cultivos. Unas 22.600 familias habían recibido su año completo de pagos provisionales o estaban a punto de dejar de recibirlos, y aproximadamente una tercera parte de las 99.000 familias habían recibido asistencia técnica. Además, aproximadamente 2.335 recolectores de hoja de coca trabajaban en actividades alternativas como obras de infraestructura, servicios rurales y mantenimiento de caminos en 13 departamentos.

21. Las familias que participan en este programa siguieron siendo víctimas de amenazas y asesinatos. Se denunciaron varios nuevos ataques contra líderes que participan en el programa de sustitución y el Gobierno anunció un programa piloto para su protección (véase más abajo). Según el Gobierno, 58 personas que participaban en tareas de sustitución de cultivos han sido asesinadas en los últimos dos años.

D. Ejército de Liberación Nacional

22. Tras los reiterados llamamientos de organizaciones de la sociedad civil y dirigentes políticos para que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) realizara gestos de buena voluntad, en particular poniendo fin a los secuestros y las hostilidades, el ELN dio instrucciones a sus combatientes para que implementaran un alto el fuego unilateral durante la Semana Santa, del 14 al 21 de abril. Sin embargo, según el Gobierno, el ELN no respetó el alto el fuego unilateral. Las comunidades de las zonas donde, entre otros flagelos, se han producido enfrentamientos militares directos y desplazamientos forzados, como en el departamento del Chocó, han exigido que se las preserve de la violencia.

III. Tareas de la Misión

A. Reincorporación

23. La Misión ha seguido observando que el Gobierno y la FARC están firmemente comprometidos con el proceso de reincorporación. En el marco de las labores relacionadas con el Registro Nacional de Reincorporación, concluido a principios de 2019, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización encuestó a 10.708 exmiembros acreditados de las FARC-EP, de un total de 13.068, y todos ellos confirmaron su participación en el proceso de reincorporación, lo que constituye una señal alentadora casi dos años después de concluido el proceso de dejación de armas. El Gobierno declaró que los 2.360 excombatientes de las FARC-EP restantes que no pudieron ser contactados para la encuesta no necesariamente habían abandonado el proceso de reincorporación. Un total de 11.018 excombatientes de las FARC-EP reciben una renta básica mensual. Los avances en la reincorporación de exmiembros de las FARC-EP reducirán la vulnerabilidad de los excombatientes a ser reclutados por grupos disidentes. Los dirigentes del Gobierno y de la FARC tienen la responsabilidad de ofrecer oportunidades económicas y un liderazgo efectivo, respectivamente.

1. Gestión de la transición en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación

24. Está previsto que el estatuto jurídico de los 24 espacios territoriales de capacitación y reincorporación expire el 15 de agosto. La proximidad de ese plazo ha contribuido a generar una sensación de incertidumbre en los exmiembros de las

FARC-EP y sus familias, que viven en esos espacios desde hace dos años. Aproximadamente 8.000 personas se verán afectadas por estos nuevos arreglos, incluidos 3.500 exmiembros de las FARC-EP, sus familiares y los residentes de las comunidades cercanas.

25. El proceso está siendo acordado con la FARC y las comunidades y autoridades locales, y el Gobierno está adoptando medidas para una transición gradual a lo largo de un período de 12 meses y solicitará que se apruebe la prórroga del suministro de alimentos y servicios básicos hasta que se establezcan medidas a largo plazo.

26. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en colaboración con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, completó un análisis de los 24 espacios territoriales y compartió los resultados con la FARC. En junio, el Gobierno, la FARC y la Misión comenzaron una serie de visitas conjuntas a 11 espacios en los que el Gobierno había detectado obstáculos para su integración en el ordenamiento territorial de sus ubicaciones actuales. Al 14 de junio, se habían llevado a cabo cuatro visitas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación de Charras (departamento de Guaviare), La Variante (departamento de Nariño), Caño Indio (departamento de Norte de Santander) y Filipinas (departamento de Arauca). El Gobierno y los excombatientes dieron muestras de flexibilidad y buena disposición para tener en cuenta las opiniones de los demás y las de las comunidades locales, que expresaron el temor de que la supresión de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación tuviera consecuencias negativas para su seguridad y sus condiciones sociales y económicas.

27. Preocupaciones similares se expresaron en una reunión organizada con los alcaldes de los 23 municipios con espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Todos expresaron su apoyo al mantenimiento de esos espacios, señalando que sus municipios se beneficiaban de las actividades económicas generadas por su presencia y de la seguridad que proporcionaban a sus perímetros los 1.243 efectivos de la Fuerza Pública destacados en esos lugares remotos.

28. El Gobierno se enfrenta a cuatro desafíos principales en lo que respecta a la transición en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación: el suministro de una financiación suficiente y oportuna para implementar todos los aspectos de la transición; la facilitación del acceso a la tierra a través de rutas legales identificadas; la completa implementación de una estrategia de comunicación clara; y el compromiso pleno de la Fuerza Pública y la inclusión de disposiciones adecuadas de seguridad en ese plan. Otro reto para los representantes del Gobierno y de la FARC es asegurar que se tengan en cuenta los puntos de vista de los miembros de los grupos étnicos, las mujeres y los más de 800 niños y niñas que viven en esos espacios.

2. Reincorporación en nuevas áreas rurales y urbanas

29. En el Registro Nacional de Reincorporación antes citado se identificó a más de 7.000 exmiembros de las FARC-EP que participaban en el proceso de reincorporación pero vivían en áreas rurales pequeñas o en zonas urbanas situadas fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Se trata de algo previsible a medida que los excombatientes y sus familias se trasladan a sus zonas de origen o buscan nuevas oportunidades económicas, entre otros motivos. Para el éxito final del esfuerzo de reincorporación es vital que los planes, los servicios y los despliegues de seguridad del Gobierno se adapten a esta situación cambiante.

3. Reincorporación económica y social

30. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación ha promovido un “plan de aceleración” con objetivos ambiciosos que deben cumplirse antes de agosto en relación con la aprobación de proyectos productivos individuales

y colectivos, la vivienda y la formación profesional. Con el fin de alcanzar esos objetivos, el Gobierno ha establecido un mecanismo de coordinación interinstitucional para la reincorporación en el que participan más de diez ministerios y entidades clave bajo la dirección de la Consejería Presidencial.

31. El Plan Nacional de Desarrollo autorizó la prórroga del subsidio mensual para los excombatientes que participan en actividades de reincorporación, identificó opciones para la adjudicación de tierras a los excombatientes que emprenden iniciativas productivas y estableció una Hoja de Ruta para la Estabilización más amplia, que incluye fuentes de ingresos y actividades de reincorporación.

32. El Consejo Nacional de Reincorporación aprobó dos nuevos proyectos colectivos. De los 24 proyectos aprobados hasta el momento, con un total de 1.566 beneficiarios, se han desembolsado fondos para 17, de los que se beneficiaron 1.216 excombatientes. Además, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización aprobó 27 proyectos individuales, con lo que el total de proyectos hasta la fecha se eleva a 190, y se desembolsaron fondos para 160 de ellos, que beneficiarán a 188 excombatientes. Por otra parte, ocho proyectos colectivos cuyos beneficiarios eran 416 personas estaban sometidos a la evaluación técnica del componente de la FARC del Consejo Nacional de Reincorporación.

33. La aceleración del desarrollo, la evaluación técnica y la aprobación de los proyectos productivos, así como el desembolso de los fondos, incluida la asignación de tierras con arreglo a los instrumentos jurídicos pertinentes (Decretos núms. 902, 756 y 758), exigirá mayores esfuerzos y recursos.

34. Sería importante aprovechar las herramientas y los módulos de capacitación sobre inclusión en materia de género preparados bajo los auspicios de la Mesa Técnica de Género con el fin de propiciar un enfoque de la reincorporación que tenga en cuenta las cuestiones de género, con la prioridad y los recursos necesarios.

35. En cuanto a las oportunidades de empleo, 931 exmiembros de las FARC-EP trabajan actualmente en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, mientras que 102 trabajan para la organización civil de desminado humanitario Humanicemos.

36. El Comité Interinstitucional para el Turismo y la Reincorporación, integrado por diversas entidades gubernamentales, la FARC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Misión, está prestando apoyo a proyectos productivos relacionados con el turismo. En abril, el Comité visitó el departamento de Guaviare para elaborar planes de acción conjuntos sobre iniciativas de turismo en dos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. En mayo, un equipo que incluía a excombatientes de las FARC-EP del espacio territorial de capacitación y reincorporación de Miravalle (departamento de Caquetá) representó a Colombia en el campeonato mundial de canotaje celebrado en Australia.

37. En abril, el Gobierno estableció un grupo de trabajo nacional para coordinar las actividades relacionadas con la educación en el marco de la reincorporación. El Ministerio de Educación prorrogó el programa educativo “Arando la Educación” hasta finales de 2019. Al mes de abril de 2019, había 1.420 excombatientes matriculados (el 45 % de los cuales eran mujeres) y el 13 % se había graduado de la escuela secundaria. Además, 1.765 miembros de la comunidad se habían beneficiado del programa (el 67 % de los cuales eran mujeres).

38. La Mesa Técnica de Salud del Consejo Nacional de Reincorporación evalúa periódicamente la idoneidad de los servicios de salud en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Algunos espacios informan de que necesitan disponer de manera más continuada de personal médico y de medicamentos y ambulancias. Existe una oportunidad, en el contexto de la transición posterior a agosto, de efectuar

los ajustes necesarios. Aproximadamente el 95 % de los exmiembros de las FARC-EP (12.380) están cubiertos por el sistema nacional de atención de salud. Sin embargo, hay cuestiones relacionadas con la calidad, el acceso y la información que suponen un obstáculo, especialmente para las mujeres embarazadas, los niños y niñas, los adolescentes y las personas con discapacidad. Aproximadamente uno de cada diez excombatientes sufre discapacidad y enfermedades crónicas como consecuencia del conflicto armado, y el sistema especial previsto en el Acuerdo de Paz para atender esas necesidades aún está pendiente de implementación.

39. El Gobierno compartió con la FARC y la Misión un proyecto de plan nacional de salud rural. La plena implementación de este plan podría contribuir significativamente a garantizar el acceso a servicios de salud de los excombatientes y las comunidades vulnerables de las zonas rurales.

40. Se han establecido mecanismos de coordinación dentro del Gobierno para definir una estrategia de acceso a la vivienda. El proyecto de vivienda para 350 beneficiarios en los espacios territoriales de Tierra Grata y Pondores aún está pendiente de aprobación.

41. Con financiación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y donaciones bilaterales, la Misión está trabajando en estrecha colaboración con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la FARC, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el PNUD para implementar iniciativas de efecto rápido, incluidos proyectos urbanos encabezados por mujeres, con el fin de movilizar más apoyo en especie y fortalecer la confianza en el proceso de reincorporación.

4. Reincorporación regional y comunitaria

42. Se establecieron tres nuevas mesas departamentales de reincorporación en los departamentos de Bolívar, Huila y Nariño, con lo que asciende a nueve el total de esos foros, donde los agentes regionales y locales coordinan la implementación de políticas de reincorporación adaptadas a los contextos locales. A nivel local, se han establecido 24 comités de reincorporación para coordinar el apoyo a las actividades de reincorporación.

43. Garantizar que los proyectos de reincorporación beneficien a los exmiembros de las FARC-EP y a las comunidades circundantes es importante para promover la reconciliación y la sostenibilidad. La Misión ha alentado al Consejo Nacional de Reincorporación a que adopte una estrategia para fomentar ese enfoque, que hasta la fecha se refleja en menos de una tercera parte de los proyectos aprobados.

5. Reincorporación política

44. Los miembros del partido FARC continuaron participando activamente en el Congreso. El 27 de mayo, el grupo del partido FARC inició el proceso para solicitar una audiencia de supervisión sobre la implementación del Acuerdo de Paz y las garantías de seguridad para los líderes sociales y los excombatientes. El 14 de junio, el Consejo de Estado estimó una demanda presentada por la Procuraduría General y el Senado para retirar la investidura como senador del alto dirigente de la FARC Luciano Marín por no haberse posesionado de su escaño en el Senado, con lo que se allanó el camino para su sustitución por otro representante de la FARC.

45. El partido FARC se está preparando para participar por primera vez en las elecciones locales y regionales previstas para el 27 de octubre. La inscripción de candidatos comenzará el 27 de junio. El partido ha informado de la existencia de obstáculos para abrir cuentas bancarias que le permitan gestionar los fondos de la

campana. Numerosos partidos, entre ellos la FARC, también han denunciado amenazas contra posibles candidatos.

6. Garantías de seguridad

a) Garantías de seguridad para los exmiembros de las FARC-EP

46. Es profundamente preocupante que, desde la firma del Acuerdo de Paz, la Misión haya verificado la muerte de 123 excombatientes, además de 10 desapariciones y 17 tentativas de homicidio. Durante el período sobre el que se informa se produjeron 14 asesinatos de exmiembros de las FARC-EP, entre ellos el segundo asesinato registrado de una mujer excombatiente, Lucero Jaramillo Álvarez, que tuvo lugar el 4 de abril en Putumayo.

47. Otros dos casos también fueron motivo de preocupación: el asesinato de los exmiembros de las FARC-EP Dimar Torres, el 22 de abril en la vereda de Campo Alegre (departamento de Norte de Santander), y Jorge Enrique Corredor González, también conocido como Wilson Saavedra, el 5 de mayo en Tuluá (departamento del Valle del Cauca). Con respecto al primero, tras la respuesta colectiva de la comunidad y el seguimiento por parte de los investigadores, se detuvo a un suboficial de las Fuerzas Militares de Colombia bajo la acusación de homicidio, y otros miembros del personal militar siguen siendo investigados, incluido un oficial de alto rango. En una declaración que la Misión valoró positivamente, el Presidente Duque instó a que se respondiera con prontitud para asegurar que todos los responsables fueran llevados ante la justicia. La segunda víctima, Wilson Saavedra, había participado en las conversaciones de paz de La Habana y dirigía una cooperativa de exmiembros de las FARC-EP en el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Planadas (departamento de Tolima). El 1 de junio, las autoridades detuvieron a una persona presuntamente involucrada en su asesinato.

48. Una vez más, los homicidios verificados durante el período tuvieron lugar en algunas de las zonas más afectadas por el conflicto, a saber, los departamentos de Caquetá, Norte de Santander, Antioquia, Guaviare y el Valle del Cauca. Los ataques contra excombatientes guardan estrecha relación con la presencia creciente de grupos armados criminales y economías ilegales e informales en las zonas abandonadas por los exmiembros de las FARC-EP donde el Estado no ha establecido una presencia y un control efectivo. La implementación urgente de garantías de seguridad integrales y la intensificación de los esfuerzos para dismantelar los grupos ilegales y las estructuras criminales, que suponen una grave amenaza para las comunidades y la implementación de la paz, son medidas clave para hacer frente a estos problemas.

49. La Unidad Especial de Investigación informó de avances en más de la mitad de los casos registrados, la mayoría de los cuales pueden atribuirse a grupos armados ilegales y criminales, incluido el Clan del Golfo, el ELN, el Ejército Popular de Liberación y grupos disidentes de las FARC. Las investigaciones permitieron identificar a 68 autores pertenecientes a esos grupos, 35 de los cuales fueron capturados, así como a 50 autores intelectuales de esos asesinatos, 8 de los cuales fueron capturados. La Unidad Especial de Investigación amplió su presencia en las regiones afectadas y abrió seis nuevas oficinas sobre el terreno durante el período sobre el que se informa.

50. No se registraron homicidios en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, en cuyo perímetro las Fuerzas Militares y la policía siguieron prestando servicios de seguridad. Sin embargo, la constante amenaza que plantean los grupos armados ilegales y criminales en la mayoría de las comunidades vecinas y las zonas circundantes pone de relieve la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de la Fuerza Pública para prevenir la violencia y la delincuencia. Por consiguiente, la ampliación del despliegue de dicha fuerza para asegurar una cobertura adecuada de

las nuevas áreas de asentamiento y comunidades donde los excombatientes se están reincorporando sigue siendo de máxima importancia.

51. El Gobierno y la FARC siguieron coordinando las medidas de seguridad en el marco de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Recientemente se crearon subórganos de esa Mesa que se han reunido periódicamente. El 20 de junio, el Gobierno anunció una serie de medidas para reforzar la seguridad de los exmiembros de las FARC-EP, incluidas nuevas medidas de seguridad para los exmiembros de las FARC-EP que se encuentran fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y medidas de seguridad mejoradas para los miembros de la FARC que participan en las próximas elecciones.

52. Como se observó en el informe anterior, la labor de la Unidad Nacional de Protección, incluida su Subdirección de Seguridad y Protección, se ve obstaculizada por las carencias presupuestarias y por un marco regulador y un plan estratégico incompletos. Es importante que la Unidad, el Ministerio del Interior y la Mesa Técnica superen esos retos de manera oportuna, sobre todo teniendo en cuenta que es previsible que las solicitudes de protección aumenten a medida que se acercan las elecciones.

53. El Mecanismo Tripartito de Protección y Seguridad continuó con sus actividades. El diálogo y la coordinación entre la Subdirección de Seguridad y Protección, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares siguen siendo importantes para garantizar el seguimiento eficaz de las medidas de protección de los excombatientes y los candidatos políticos de la FARC en el período anterior a las elecciones.

b) Garantías de seguridad para las comunidades, los defensores y defensoras de los derechos humanos y los líderes sociales

54. Aunque se han puesto en marcha muchas iniciativas y plataformas de consulta sobre las políticas de prevención y protección que incluyen, en diversos grados, al Gobierno, las autoridades regionales, las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil, se siguieron cometiendo atentados atroces contra líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Colombia, se han verificado 230 asesinatos desde la firma del Acuerdo de Paz.

55. Durante el período a que se refiere el informe, el ACNUDH comunicó que se habían verificado siete asesinatos y otros ocho estaban siendo objeto de verificación. Los asesinatos verificados tuvieron lugar en los departamentos de Arauca, el Cesar, Nariño y el Chocó. La Fiscalía General de la Nación comunicó que, de los 277 casos que se estaban investigando desde enero de 2017, se había identificado a los autores en 159 casos y 31 personas habían sido declaradas culpables y condenadas. Se requieren esfuerzos constantes para investigar a los responsables de los asesinatos y otras formas de agresión contra los líderes comunitarios y sociales, en particular a los instigadores de esos delitos.

56. Los ataques recientes contra Francia Márquez en el departamento del Cauca y Mayerlis Angarita Robles en la región de Montes de María ponen de relieve los riesgos a que se enfrentan las lideresas. El 4 de junio, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional detuvo a dos personas que presuntamente habían participado en el ataque contra la Sra. Márquez, y el Gobierno convocó una sesión con las organizaciones de mujeres. El Gobierno ha tomado medidas para reactivar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos, y debe darse prioridad a su pronta implementación. Los ataques recientes representan una amenaza para los líderes que defienden los derechos sobre la tierra y el medio ambiente en el departamento del Cauca y son un factor que contribuye a su desplazamiento. El asesinato el 21 de junio de María del Pilar Hurtado Montaña, una demandante de tierras, en Tierralta (departamento de Córdoba), en presencia de su

hijo de corta edad, provocó una indignación generalizada y llamamientos a una acción más eficaz del Estado para garantizar la seguridad en las regiones anteriormente afectadas por el conflicto.

57. También son preocupantes los ataques contra los participantes en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. El asesinato de tres campesinos en el municipio de San José de Uré, vinculado al programa de sustitución, revela la vulnerabilidad de esas comunidades y la importancia de las medidas para su protección. La rápida respuesta institucional, que dio lugar a la detención de cinco autores, es alentadora. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación anunció un plan piloto para proteger a los participantes en Tumaco (departamento de Nariño), que agruparía al Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Esos esfuerzos, vinculados a medidas de protección integral de las comunidades, merecen ser ampliados.

58. El 11 de junio, el Defensor del Pueblo informó de que, entre el 1 de enero y el 7 de junio, se produjeron 35 desplazamientos en masa relacionados con la presencia de grupos armados ilegales, que afectaron a 8.223 personas en Nariño, Norte de Santander, Córdoba, Antioquia, el Chocó, Magdalena, el Valle del Cauca y el Cauca. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informaron de cifras similares.

59. Como se indicó en el informe anterior, la reactivación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, establecida en virtud del Acuerdo de Paz para definir, junto con la sociedad civil, una política pública para el desmantelamiento de los grupos armados criminales, es una novedad positiva. La Comisión no se reunió durante el período a que se refiere el informe, aunque una subcomisión dirigida por el Alto Comisionado para la Paz mantuvo una reunión de un día con organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y agentes internacionales para debatir sobre esa política.

60. El 24 de mayo, el Ministerio del Interior informó de que, en el marco del Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodistas, se habían celebrado 24 reuniones regionales para coordinar la respuesta del Estado en las zonas más afectadas. Este esfuerzo, junto con el sistema integral de seguridad previsto en el plan “Paz con Legalidad”, es fundamental para consolidar las relaciones gubernamentales con las comunidades y comprender mejor las dinámicas locales. Existe una necesidad urgente de mejorar los sistemas de vigilancia, especialmente para la protección de los líderes y las comunidades y la implementación de medidas concretas de prevención y protección en el marco del Plan de Acción.

61. El 30 de abril se celebró en Soacha (departamento de Cundinamarca) la “Mesa por la Protección a la Vida”, una iniciativa de líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos, dirigida por la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo y que se centró en la vulnerabilidad de los líderes comunitarios que participan en las juntas de acción comunal. El 13 de junio tuvo lugar otra reunión en Ocaña (departamento de Norte de Santander), en la que participó el Presidente Duque. En informes anteriores se ha puesto de relieve la importancia de esta iniciativa.

62. El 30 de mayo, la Mesa Nacional de Garantías, un mecanismo de diálogo multisectorial bajo la dirección del Ministerio del Interior, se reactivó en Popayán (departamento del Cauca). Las preocupaciones y propuestas planteadas por los líderes comunitarios deberían incluirse en la política pública que se está formulando actualmente.

63. Durante el período sobre el que se informa, el Defensor del Pueblo emitió alertas tempranas en relación con la seguridad de las personas y las comunidades en seis departamentos, en las que se puso de relieve que las principales causas de violencia estaban relacionadas con la incapacidad del Estado para establecer un control y una

presencia integrada en los territorios abandonados por las antiguas FARC-EP. En cuatro de esas alertas se indicó que las mujeres, las lideresas comunitarias y la comunidad LGBTI eran especialmente vulnerables y estaban en situación de riesgo de violencia sexual.

64. La Misión dio prioridad a la verificación de las garantías de seguridad en los municipios en relación con los cuales se habían emitido múltiples alertas tempranas, incluida la zona del Bajo Cauca (departamento de Antioquia) y la zona sudoriental del departamento de Córdoba. Las deficiencias de seguridad en esas zonas sugieren la existencia de un problema regional generalizado que exige un enfoque más amplio.

B. Garantías jurídicas

65. Hasta la fecha, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha acreditado a 13.068 exmiembros de las FARC-EP de la lista original presentada por la FARC el 15 de agosto de 2017. Sin embargo, persisten varios retos para identificar y acreditar a los restantes exmiembros de las FARC-EP y notificarles su estado de acreditación. En primer lugar, 118 personas siguen sin ser acreditadas por la Oficina pese a haber presentado toda la documentación e información necesarias, incluidas 44 que esperan desde diciembre de 2018. Durante el período sobre el que se informa, 74 personas fueron identificadas y la Oficina presentó la documentación pendiente al Comité Técnico Interinstitucional para la Verificación, como consecuencia de una fructífera colaboración tripartita entre la Oficina, la FARC y la Misión en el marco de un plan de acción conjunto.

66. Otros 240 exmiembros de las FARC-EP han sido acreditados pero aún deben ser notificados, a pesar de los esfuerzos tripartitos por localizarlos. Por tanto, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la FARC han acordado que la Oficina procederá a una “notificación administrativa” mediante la publicación en línea de las resoluciones de acreditación, lo que permitirá a cualquiera de esas personas reclamar sus prestaciones en caso de que finalmente decidan hacerlo.

67. Un tercer conjunto de casos se refiere a 277 personas, incluidas 243 que actualmente están en la cárcel y figuraban en la lista del 15 de agosto de 2017 pero que siguen siendo objeto de examen para su acreditación. El 11 de junio, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz comunicó su decisión de trasladar la mayoría de los casos pendientes de acreditación a la Jurisdicción Especial para la Paz (más de 300 casos, incluidos los de esta tercera categoría), señalando que no cumplían los criterios de acreditación. Para resolver esos casos podría recurrirse al mecanismo tripartito de solución de controversias de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

68. No hubo avances con respecto a los aproximadamente 1.000 exmiembros de las FARC-EP cuyos nombres fueron presentados por la FARC a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz el 10 de agosto de 2018. Hasta la fecha, unos 160 excombatientes acreditados permanecen en prisión. La mayoría de esas personas están ahora bajo la autoridad de la Jurisdicción Especial para la Paz, en tanto que su situación jurídica está siendo revisada por la Sala de Amnistía e Indulto de dicha Jurisdicción. La Jurisdicción Especial ya ha denegado 24 solicitudes de libertad condicional por considerar que las personas en cuestión no cumplían el criterio legal, a saber, la relación directa de sus presuntos delitos con el conflicto armado.

69. Desde su creación, la Sala de Amnistía e Indulto ha recibido un gran número de solicitudes, incluidas solicitudes de libertad condicional y de amnistía, y durante el período sobre el que se informa tomó medidas positivas con el fin de resolver los casos pendientes.

70. La Jurisdicción Especial para la Paz continuó con sus esfuerzos por dar a conocer mejor el sistema de justicia transicional entre los exmiembros de las FARC-EP, incluyendo en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Así, la secretaria de la Jurisdicción Especial para la Paz contrató a 19 oficiales de enlace sobre el terreno y puso en marcha un proyecto piloto en el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Icononzo para informar a los excombatientes de las normas y procedimientos de la Jurisdicción Especial.

C. Cuestiones transversales

1. Incorporación de la perspectiva de género y colaboración con grupos de mujeres

71. Se lograron algunos avances en asuntos de género. La Alta Instancia de Género del Gobierno elaboró su plan de acción, bajo la dirección de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. El plan asigna responsabilidades a las entidades gubernamentales para cada uno de los 51 indicadores de género del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz. Es necesario que dicho plan se implemente con prontitud, incluidas las medidas relacionadas con el género de la Política Nacional de Reincorporación¹ y acciones específicas para implementar las garantías de seguridad de las lideresas y las defensoras de los derechos humanos.

72. La Instancia Especial para el Enfoque de Género organizó foros regionales en Montes de María (departamento de Bolívar) y Medellín, así como una sesión temática nacional sobre la seguridad de las lideresas. Esta Instancia, junto con la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, debería gozar de prioridad y recibir los recursos necesarios.

73. Los días 1 y 2 de junio, el Comité de Género de la FARC celebró su primer foro nacional, que reunió a más de 400 mujeres excombatientes y ofreció la oportunidad de intercambiar mejores prácticas en relación con proyectos productivos, cooperativas y sistemas comunitarios de cuidado de la infancia dirigidos por mujeres. Las conclusiones se presentaron al Gobierno.

74. Durante el período sobre el que se informa, la Misión apoyó la participación de excombatientes LGBTI en foros “LGBTI por la Paz” que se celebraron en varias regiones.

2. Asuntos étnicos

75. El 29 de mayo, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos se reunió con 26 instituciones gubernamentales encargadas de implementar varios compromisos enunciados en el capítulo sobre asuntos étnicos del Acuerdo de Paz. Cada una de las entidades se comprometió a incluir medidas concretas en sus planes de trabajo y presupuestos. Aunque se trata de un primer paso positivo, es esencial dar seguimiento a esos compromisos.

76. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización colaboró de manera constructiva con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos en la propuesta de un plan de armonización para la reincorporación de los excombatientes de origen étnico. La Misión también ha verificado casos en los que autoridades étnicas trabajan de la mano con comunidades y cooperativas de excombatientes para crear un consenso sobre proyectos productivos centrados en la comunidad, en particular en las nuevas áreas de asentamiento de exmiembros de las FARC-EP en Mandé

¹ Se puede consultar en http://www.reincorporacion.gov.co/es/Documents/conpes_finlal_web.pdf.

(departamento de Antioquia), Tumburao (departamento del Cauca), Jiguamiandó (departamento del Chocó), Riosucio (departamento de Caldas) y Tallambi (departamento de Nariño).

77. El 16 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, se aprobó un protocolo especial para regular la coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el sistema de justicia indígena.

3. Niños y niñas

78. La Misión siguió monitoreando la ejecución de los programas impulsados por el Gobierno para apoyar la reincorporación de los niños y las niñas, en particular el programa “Camino Diferencial de Vida” dirigido por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con un mayor apoyo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a través de su presencia sobre el terreno. También hizo un seguimiento de las condiciones de vida de los hijos de los excombatientes en proceso de reincorporación y de los servicios que se les prestan.

79. De los 123 adolescentes incluidos en el programa “Camino Diferencial de Vida”, 119 habían cumplido los 18 años. Durante el período sobre el que se informa, la Misión recibió varias denuncias de retrasos y denegación de indemnizaciones. Esos obstáculos deben aclararse y subsanarse. En mayo, el caso de un beneficiario del programa, de 19 años, que había sido detenido por presunta fabricación y contrabando de armas, suscitó preocupación en cuanto a la reincorporación social y económica de las personas que participaban en el programa. Se han establecido comités de seguimiento en el terreno y la Misión ha participado activamente en esos comités. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) siguió trabajando con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a fin de prestar asistencia psicológica a los niños y niñas separados de las FARC-EP.

80. Pese a los esfuerzos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por ofrecer servicios de guardería infantil en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación de los departamentos de Tolima, el Meta, Arauca, el Cauca, La Guajira, Guaviare y Putumayo, aún se necesita una respuesta amplia para prestar servicios de educación, salud y protección a más de 800 niños y niñas que viven en esos espacios territoriales, sobre todo ante la próxima normalización de algunos de esos espacios. También es urgente avanzar en la respuesta a los casos de exmiembros de las FARC-EP, especialmente mujeres, que están intentando regularizar la tutela legal de sus hijos.

4. Juventud, paz y seguridad

81. En el espacio territorial de capacitación y reincorporación de San José de Oriente (departamento del Cesar), un grupo de jóvenes exmiembros de las FARC-EP y un grupo de jóvenes de la comunidad fundaron una escuela de arte para ofrecer oportunidades de interacción y reconciliación a través de clases de danza, teatro, fotografía y música. En mayo, jóvenes líderes del espacio territorial de capacitación y reincorporación de Icononzo (departamento de Tolima) y miembros de la comunidad local que realizan juntos un programa semanal de radio visitaron Bogotá, con el apoyo de la Misión, para recibir una mentoría en los medios de comunicación nacionales. En junio, jóvenes líderes de seis partidos políticos del departamento del Valle del Cauca visitaron el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Monterredondo (departamento del Cauca) como parte de las iniciativas apoyadas por la Misión para fomentar el diálogo con la juventud.

5. Enlace y difusión

82. El sector privado tiene un enorme potencial e interés en contribuir al proceso de paz, en particular mediante la prestación de apoyo para el acceso a los mercados y asistencia técnica a proyectos productivos de reincorporación. El Presidente Duque invitó a los líderes empresariales a que lo acompañaran en sus visitas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha puesto en marcha una estrategia para reforzar el apoyo del sector privado a las actividades de reincorporación. La Misión también ha venido colaborando con el sector privado en la implementación de la paz. En mayo, por ejemplo, el Representante Especial del Secretario General para Colombia se reunió con destacados líderes empresariales en Medellín para examinar nuevas iniciativas que les permitan participar en mayor medida en la consolidación de la paz. La Misión continuó facilitando una alianza de fundaciones y empresas del sector privado que prestan apoyo a proyectos en el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Llano Grande (departamento de Antioquia) y en su comunidad local.

6. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

83. El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia está examinando propuestas para apoyar la reincorporación, la estabilización, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, los programas voluntarios de sustitución de cultivos ilícitos, las reparaciones a las víctimas y la justicia transicional en las regiones afectadas por el conflicto.

84. Desde abril, la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las autoridades nacionales han mejorado la coordinación para acelerar la reincorporación. El grupo conjunto de reincorporación está trabajando para fortalecer la coordinación en el apoyo que el sistema de las Naciones Unidas presta a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en cuestiones como la reubicación de algunos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, la necesidad de consolidar los progresos en otros espacios territoriales, la reincorporación comunitaria y la creciente migración de excombatientes a las zonas urbanas.

85. Con ese fin, el PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con financiación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia, avanzaron en el desembolso de fondos para 17 proyectos productivos a largo plazo en 17 espacios territoriales de capacitación y reincorporación y en la formulación de nuevas propuestas de iniciativas productivas y de mejora de la vivienda. El PNUD, el UNICEF, ONU-Mujeres, la Misión, el Gobierno y la FARC, con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, iniciaron los trabajos para identificar proyectos productivos e iniciativas de impacto social para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los niños y niñas en 15 espacios territoriales. La Misión, el PNUD, la OIM, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y el UNICEF siguieron coordinándose con el Gobierno para acelerar la formación profesional, el acceso al empleo, el acceso a los mercados, la mejora de la vivienda y el apoyo a proyectos productivos individuales para adultos y jóvenes y la prevención de la violencia de género.

86. La Misión y el ACNUDH copatrocinaron reuniones periódicas con las principales plataformas de derechos humanos y numerosas organizaciones de la sociedad civil sobre cuestiones de interés mutuo.

87. El equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión también trabajaron para asegurar la aplicación de un enfoque participativo en la elaboración de una política nacional integral de prevención y protección de los líderes comunitarios y los defensores y defensoras de los derechos humanos.

IV. Estructuras de la Misión

A. Apoyo a la Misión

88. La Misión ha terminado de establecer las 32 oficinas previstas en su plan de redespliegue. Asimismo, sigue manteniendo en constante examen su despliegue sobre el terreno, habida cuenta de la posible reubicación de algunos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y de la importancia de asegurar una cobertura adecuada de nuevas áreas de asentamiento.

89. Al 30 de abril de 2019, las mujeres representaban el 42 % del personal del Cuadro Orgánico y del Servicio Móvil con contratos de plazo fijo, continuos y permanentes. La Misión espera alcanzar su objetivo del 46 % a lo largo del año. Las mujeres representan el 59 % de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el 25 % de los observadores internacionales y el 56 % de los consultores y contratistas particulares.

B. Seguridad

90. Hubo un aumento de los ataques de grupos armados ilegales contra la Fuerza Pública en las proximidades de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación de Santa Lucía (departamento de Antioquia), Filipinas (departamento de Arauca) y El Ceral (departamento del Cauca). Aunque esos ataques no iban dirigidos contra el personal de la Misión, constituyen amenazas indirectas y, por tanto, se han incorporado en las correspondientes evaluaciones de la gestión de los riesgos para la seguridad. Los incidentes que afectaron al personal de la Misión fueron predominantemente robos en varias partes del país y el establecimiento de dos puntos de control ilegales por grupos disidentes en los departamentos de Caquetá y Putumayo. En este último caso, se suspendieron temporalmente los desplazamientos de la Misión para reducir los riesgos. Los niveles de riesgo residual tras la implementación de las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad siguieron siendo medios y bajos.

C. Conducta y disciplina

91. La Misión y ONU-Mujeres realizaron actividades conjuntas en Cúcuta (departamento de Norte de Santander) para evaluar los riesgos y concienciar al personal de las Naciones Unidas, a los socios en la implementación y a las organizaciones de la sociedad civil sobre la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas.

92. En el período sobre el que se informa no se denunció ningún caso de explotación o abusos sexuales.

V. Observaciones

93. El Acuerdo de Paz ofrece a Colombia una oportunidad única de superar un legado de conflicto profundamente arraigado. En el presente informe se destacan los ámbitos en los que se han realizado avances y los nuevos compromisos asumidos en algunos aspectos relacionados con su implementación. Sin embargo, el panorama general sigue siendo disímil y, una vez más, lamento profundamente que persista la atmósfera de polarización sobre algunos elementos del Acuerdo.

94. Los debates que siguieron produciéndose a nivel nacional y en el Congreso sobre la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz y las reformas constitucionales son ilustrativos de esta polarización. En este contexto de tanta controversia, varios tribunales dictaron importantes decisiones en relación con el

Acuerdo de Paz, en particular sobre la Ley Estatutaria. Me alienta el hecho de que las instituciones colombianas se muestran a la altura del desafío y están utilizando los canales establecidos constitucionalmente para solucionar esos difíciles asuntos. Tengo la esperanza de que esas cuestiones se irán resolviendo progresivamente y que las preocupaciones que suscitan se irán abordando a medida que avance la implementación.

95. No obstante, sigue siendo necesario un diálogo inclusivo entre todas las fuerzas políticas basado en el respeto a las profundas diferencias, en particular a la luz de las nuevas reformas constitucionales propuestas. Exhorto a todas las partes a que velen por que cualquier reforma que se lleve a cabo respete los compromisos contraídos con quienes dejaron las armas de buena fe y sobre la base de las disposiciones del Acuerdo de Paz, principio que el propio Consejo de Seguridad ha recalcado. Acojo con beneplácito el reciente llamamiento del Presidente Duque en pro de un pacto nacional con todos los actores políticos, en el que recuerda su mensaje a favor de centrarse en lo que une a los colombianos y colombianas y no en lo que los divide. En efecto, tengo la firme esperanza de que se arraigue cada vez más una visión pragmática y orientada al futuro, y elogio todas las voces que abogan por un enfoque de ese tipo. Los desafíos del presente y del futuro son demasiado grandes para que los colombianos y colombianas sigan inmersos en una debilitante división sobre el Acuerdo en lugar de trabajar juntos en su implementación. Todos los colombianos y colombianas sufrirían las consecuencias de que no se actúe ahora para aprovechar las oportunidades que ofrece el fin del conflicto con las FARC-EP.

96. Son necesarias respuestas urgentes para contrarrestar la violencia en algunas de las zonas más afectadas, donde el claro descenso de la violencia que se produjo inmediatamente después del final del conflicto con las FARC-EP fue efímero. Es sumamente preocupante que durante el período sobre el que se informa hayan continuado los asesinatos de líderes sociales y comunitarios y de exmiembros de las FARC-EP. Reconozco el compromiso expresado por el Presidente Duque de proteger a los líderes y a todos los excombatientes que participan en el proceso de reincorporación, ya que se necesitan urgentemente resultados concretos en esta esfera. Confío en que las medidas de seguridad para los exmiembros de las FARC-EP recientemente anunciadas logren ofrecerles mayor protección. La cooperación y el compromiso de todas las instituciones y sectores serán esenciales para evitar que la violencia obstaculice los preparativos de las próximas elecciones regionales y locales.

97. En última instancia, el desafío de proteger a las comunidades afectadas por el conflicto, a los líderes sociales y a los exmiembros de las FARC-EP depende de que se establezca una presencia integral y efectiva del Estado en esas zonas remotas e históricamente desatendidas. Si bien se trata de un desafío a largo plazo que los sucesivos Gobiernos no han logrado solucionar, no se puede seguir posponiendo; debe atenderse ahora con urgencia y, en ese empeño, las autoridades pueden contar con el apoyo de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Paz establece un conjunto de acciones a corto plazo no solo para prevenir pérdidas irreparables causadas por los asesinatos en zonas que, debido al vacío posterior a la guerra, los grupos luchan por controlar, sino también para sentar las bases para el futuro a largo plazo. Para afrontar la primera cuestión son fundamentales medidas de seguridad individuales y colectivas, incluidos recursos y apoyo adecuados para la labor de la Unidad Nacional de Protección y la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General, así como respuestas eficaces de alerta temprana y medidas contra la estigmatización. Para la segunda cuestión es esencial que se vuelva a convocar a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y que se adopte una sólida estrategia nacional, con la participación de la sociedad civil, para dismantelar a los grupos ilegales y criminales.

98. En cuanto a la reincorporación, el Gobierno ha asumido el desafío a corto plazo de establecer arreglos claros para cuando expire, el 15 de agosto, la vigencia de los 24 espacios territoriales de capacitación y reincorporación que existen actualmente.

Aplaudo el espíritu de flexibilidad y diálogo constructivo, demostrado tanto por el Gobierno como por la FARC en sus visitas conjuntas, con miras a encontrar soluciones para la transición de algunos de esos espacios. La prórroga del plazo para aclarar la situación de los espacios es una decisión importante y sensata del Gobierno a fin de disipar esta fuente de incertidumbre y preocupación. La transición ofrece la oportunidad de que el Gobierno consolide su presencia institucional en esos espacios, que debe ir acompañada también de la aprobación y el desembolso acelerados de fondos para actividades económicas. El ritmo de aprobación y desembolso de fondos para actividades productivas no se ha acelerado y sigue siendo una fuente tangible de incertidumbre para los excombatientes.

99. Las disposiciones de justicia transicional de Colombia son un modelo innovador de rendición de cuentas basado en la justicia restaurativa, no en la impunidad, que maximiza los incentivos para el esclarecimiento de la verdad y la reparación a las víctimas y contribuye así a la paz y la reconciliación. Debe darse la oportunidad a este sistema de funcionar y de responder a esas grandes expectativas. A este respecto, acojo con beneplácito la finalización del marco jurídico de la Jurisdicción Especial para la Paz. Insto a todas las partes a que respeten la independencia y autonomía de ese órgano y velen por que la Jurisdicción Especial, al igual que los demás componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuente con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones, que son esenciales. En un corto período de tiempo, la Jurisdicción Especial ha logrado importantes resultados, y la exhorto a que siga cumpliendo todas sus responsabilidades con la misma determinación y diligencia que ha demostrado en el período crítico de su puesta en marcha.

100. Como ha verificado la Misión, la gran mayoría de los exmiembros de las FARC-EP están cumpliendo sus compromisos con arreglo al Acuerdo de Paz: han dejado las armas y participan activamente en el proceso de reincorporación. Aplaudo su perseverancia. El partido FARC ha contribuido de manera constructiva al debate en el Congreso y se prepara para participar, por primera vez, en las elecciones locales y regionales. Además, muchos líderes de la FARC han comparecido ante la Jurisdicción Especial para la Paz para ofrecer su versión de los hechos ocurridos durante el conflicto y contribuir a los procesos de esclarecimiento de la verdad y de reparación. Hago hincapié en la importancia de que todos los líderes de la FARC den ejemplo y contribuyan activamente al esclarecimiento de la verdad en todos los casos examinados por la Jurisdicción Especial. Es igualmente importante que todos los líderes de la FARC se esfuercen por encontrar soluciones creativas en el marco del proceso de reincorporación y por cumplir su compromiso con el proceso, como se establece en la sección 3.3 del Acuerdo. No cabe duda de que la decisión del grupo de poner fin al conflicto armado, dejar las armas y entrar en la vida política democrática y pacífica de Colombia fue una decisión histórica y correcta, a pesar de los retos actuales.

101. Por último, en relación con los desafíos a largo plazo que existen, confío en que el Gobierno logrará avances hacia el objetivo más amplio de estabilización previsto en el plan “Paz con Legalidad” y en la Hoja de Ruta para la Estabilización. El inicio de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, que son la columna vertebral de este esfuerzo de estabilización, supone un hito importante. Es fundamental que todos los elementos de este complejo esfuerzo de estabilización avancen con la voluntad política, el compromiso institucional y los recursos necesarios, así como con un enfoque constante en la participación comunitaria. Establecer la presencia y los servicios del Estado es un esfuerzo a largo plazo que abarca múltiples aspectos, como el desarrollo rural previsto en el punto 1 del Acuerdo de Paz, la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y las actividades de reincorporación comunitaria.

102. Sigo confiando en que el pueblo colombiano podrá consolidar con éxito la paz que ha comenzado a construir, especialmente si es capaz de superar la desconfianza y colaborar cada vez más con una visión holística del Acuerdo de Paz como conjunto de compromisos que se refuerzan mutuamente. La reincorporación de los excombatientes en las condiciones acordadas, incluida la justicia transicional, y el correspondiente cumplimiento por los excombatientes de sus compromisos, es solo uno de los aspectos fundamentales necesarios para consolidar la paz. Todos los colombianos y colombianas se beneficiarán de las disposiciones sobre desarrollo rural, las actividades de lucha contra los cultivos ilícitos, la ampliación de la participación política y la reparación a las víctimas. Son elementos que pueden unirlos en torno a la paz, y espero y confío en que todos los interesados pongan de su parte.

103. A la luz de los avances y también de los nuevos riesgos para el proceso de paz, resulta esencial que la comunidad internacional continúe involucrada. La futura visita del Consejo de Seguridad representa una oportunidad para ayudar al pueblo colombiano a superar los obstáculos actuales y para reafirmar el ejemplo que Colombia puede dar a otros países en situaciones de conflicto en todo el mundo.

104. Aprovecho esta oportunidad para renovar el compromiso y la determinación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los colombianos y colombianas a hacer realidad sus aspiraciones de un futuro más pacífico.
